

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>**Derechos de las víctimas – por país**

### Derechos de las víctimas – por país

Las víctimas de un delito son titulares de una serie de derechos y pueden solicitar ayuda y asesoramiento de las autoridades y organizaciones nacionales. Estas fichas informativas facilitan una amplia gama de información sobre lo que se puede esperar en cada país de la Unión Europea.

Si ha sido víctima de un delito, naturalmente tiene que pensar si va a denunciarlo. Puede que sea reticente o le preocupe hacerlo, pero si no denuncia, es mucho más improbable que se abra una investigación policial y es poco probable que se haga responder por ese delito a la persona que lo haya perpetrado. La presentación de una denuncia puede ser también importante para usted, desde un punto de vista práctico, por ejemplo, para presentar una reclamación a su aseguradora.

Independiente de si denuncia o no el delito, puede tener acceso a algunos derechos. No obstante, una vez puesta la denuncia, puede acogerse a una serie de derechos y ayudas adicionales a las que, de lo contrario, no podría acceder. Estas servirán para velar por que pueda usted participar plenamente en las acciones penales y entender el procedimiento, tratando de facilitarle al máximo el proceso.

**Cuando denuncie el delito a la policía o tan pronto como sea posible después de ello, es posible que le interese comprobar cuidadosamente qué papel concreto puede desempeñar usted en el procedimiento (como víctima, testigo, demandante, parte civil, acusación particular, etc.). Estos papeles varían de un país a otro y algunos de ellos conllevan derechos que pueden ser importantes posteriormente en el proceso, por ejemplo, con respecto a sí, como víctima, puede usted recurrir la sentencia de un juicio. Tome nota de los papeles y plazos existentes al leer estas fichas informativas. Compruebe con la policía qué papeles existen y qué plazos, en su caso, debe respetar para personarse en una categoría determinada. Puede pedir aclaraciones a las autoridades para decidir cuál es la mejor manera de proteger sus derechos e intereses jurídicos.**

Una vez que haya denunciado un delito, las autoridades actuarán para hacer justicia. Dentro de este proceso, puede que requieran su cooperación activa hasta el final del procedimiento penal, e incluso después de él, en caso de procesamiento. En este procedimiento desempeña usted un papel importante y se agradece mucho su ayuda.

La policía iniciará la investigación para recabar suficientes pruebas que permitan procesar a la persona que perpetró el delito. Si, tras procesar a esa persona, se halla que es culpable, el juez establecerá asimismo la pena procedente que ha de cumplir el delincuente.

En su calidad de víctima, tiene usted una serie de derechos jurídicamente garantizados dentro o fuera del procedimiento penal. Además, algunos de sus derechos pueden ampliarse a sus familiares y parientes. La Unión Europea ha tomado medidas para garantizar un paquete mínimo de derechos y adoptado determinadas normas a las que los Estados miembros han de adaptar su legislación.

Las siguientes fichas informativas le orientarán sobre los principales pasos de los procedimientos penales de cada Estado miembro, explicándole sus derechos y las reglas básicas que tiene que seguir para poder ejercerlos. Esta información no sustituye al asesoramiento jurídico y ha de utilizarse de manera orientativa.

**Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.**

*En estas páginas, toda referencia a una persona de sexo masculino se entenderá también como una referencia a una persona de sexo femenino y viceversa, salvo que el contexto indique claramente lo contrario.*

Última actualización: 08/10/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.